



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVRDIS, AÑO DE
MEL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

á grata el juramento q' se p'p'one, y con estos haun
do Venerado de lo qual en la forma acostumbrada, y
acorde acimamos la Ciudad que quedando copra el
dho real titulo en el libro de Casos y N'los de Sevilla
la original el conserado con testimonio para el
dho

Real cedula q' viene en este Ayuntamiento por provisiones de D. Martin
Castellano de que se condene una R. Provision de el Rey
Senor de la R. Chancilleria de la Ciudad de Granada en
la de 15 de Mayo referida por D. Fernando Ayala Cal
denon en 15 de Mayo con fecha de un año al proximo pasado
una de Marzo por la que se descomunica el referido en
ella por dho intercedido, y en el Pleito y Juicio en razon
de dha Real cedula que se compulsa en el testamento
de D. Juan D. Ferrer, y de Marco Castellano Abuelo
de los referidos que se encuentran en las villas y lugares
de Laguna y Armilla se manda Otorgar si en el Ayuntamiento
nuestro para las referidas Negocias con lo demas que
se oviere: concurrido por una Ciudad obedeciendo como
obedece a la R. Provision en su cumplimiento

